



Decreto de Archivo del Proyecto de Ley 4271/2022-PE que propone modificar el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, a fin de reforzar la respuesta del Estado frente a los delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud, así como los bienes públicos y privados cometidos durante la vigencia de un estado de emergencia.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Período Anual de Sesiones 2023-2024

Decreto de Archivo 04-2023-2024-CJDDHH-CR

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de las atribuciones que le confiere los artículos 70 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, y en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 17 de febrero de 2022, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el Proyecto de Ley 4271/2022-PE¹ del Poder Ejecutivo, que propone modificar el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, a fin de establecer medidas inmediatas, urgentes y excepcionales para reforzar la respuesta del estado frente a los delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud, así como los bienes públicos y privados, cometidos durante la vigencia de la declaratoria de un estado de emergencia.

Con fecha 22 de febrero de 2022, el citado proyecto de ley fue decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen, en calidad de única comisión dictaminadora.

La iniciativa legal propone modificar los artículos 121, 122, 159, 186, 189, 200, 204, 206, 273, 279, 279-A, 279-B, 279-G, 280, 283, 315, 365, 366 y 367 del Código Penal y los artículos 2, 264, 446, 447 y 448 del Decreto Legislativo 957, Nuevo Código Procesal Penal.

Que, al realizarse el análisis del citado proyecto legal, se advierte que la propuesta legislativa ha sido comprendida en los Decretos Legislativos 1589, 1611 y 1616. Cabe indicar que los decretos legislativos antes mencionados han sido emitidos en mérito a la delegación de las facultades otorgadas por el Congreso de la República mediante la Ley 31880, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del

¹ Proyecto de Ley 4271/2022-PE. *Ley que modifica el Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal a fin de reforzar la respuesta del estado frente a los delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud, así como los bienes públicos y privados cometidos durante la vigencia de un estado de emergencia.*
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/4271>

Decreto de Archivo del Proyecto de Ley 4271/2022-PE que propone modificar el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, a fin de reforzar la respuesta del Estado frente a los delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud, así como los bienes públicos y privados cometidos durante la vigencia de un estado de emergencia.

riesgo de desastres-Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia; publicada en el diario oficial 'El Peruano' el 23 de septiembre de 2023.

En ese orden de ideas se observa que:

- El Decreto Legislativo 1589, Decreto Legislativo que modifica el Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635, para garantizar la seguridad y tranquilidad pública, tiene por objeto modificar los artículos 283 y 315 del Código Penal, incorporando, además, los artículos 283-A y 315-B al Código Penal.
- El Decreto Legislativo 1611, Decreto Legislativo que aprueba medidas especiales para la prevención e investigación del delito de extorsión y delitos conexos, así como para la modificación del Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 635 y del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo 957; teniendo por objeto aprobar medidas especiales para la prevención e investigación del delito de extorsión y delitos conexos, así como modificar el Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo 635 y del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo 957.
- El Decreto Legislativo 1616, Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el Código Penal, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada y la tenencia, fabricación y comercialización de armas y municiones.

Que, la sustracción de la materia se produce cuando por hechos sobrevenidos al planteamiento de la iniciativa legislativa se ha obtenido lo que se pretendía o cuando lo que pretendía ha devenido ya imposible de obtener, razón por la que el Proyecto de Ley 4271/2022-PE tendría que ser archivado por cuanto su objeto ya ha sido regulado mediante los Decretos Legislativos 1589, 1611 y 1616.

Que, en tal sentido, no existe necesidad de expedir una ley con el mismo propósito, careciendo de objeto que dicha iniciativa continúe en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos acrecentando la carga procesal, por lo cual se propone aplicar lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República que dispone: "(...) Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y sólo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía mayor. En el acta de la respectiva sesión debe especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión (...)"

Que, en la Décima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión, realizada el 3 de mayo de 2024, consultado a los miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el Decreto de Archivo del Proyecto de Ley 4271/2022-PE, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, con los votos a favor de los siguientes congresistas: **Gonza Castillo**,



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro

FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/05/2024 18:24:16-0500



Firmado digitalmente por:

PAREDES GONZALES Alex

Antonio FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 08/05/2024 10:08:31-0500

Decreto de Archivo del Proyecto de Ley 4271/2022-PE que propone modificar el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, a fin de reforzar la respuesta del Estado frente a los delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud, así como los bienes públicos y privados cometidos durante la vigencia de un estado de emergencia.



Firmado digitalmente por:
ECHAZ DE NUÑEZ IZAGA Gladys Margot FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/05/2024 10:08:31-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 08/05/2024 15:24:05-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 07/05/2024 16:13:59-0500

Muñante Barrios, Limachi Quispe, Balcaza Zelada, Cruz Man, Davila Atanacio, Echaiz de Nuñez Izaga, Juárez Gallegos, Medina Minaya, Moyano Delgado, Paredes Gonzáles, Portalatino Ávalos, Torres Salinas, Ventura Ángel y Yarrow Lumbreras. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

Por lo expuesto, se **DECRETA**:

Archivar de plano el Proyecto de Ley 4271/2022-PE, que propone modificar el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, a fin de establecer medidas inmediatas, urgentes y excepcionales para reforzar la respuesta del estado frente a los delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud, así como los bienes públicos y privados, cometidos durante la vigencia de la declaratoria de un estado de emergencia.



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/05/2024 10:00:23-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 07/05/2024 16:03:38-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 07/05/2024 13:01:14-0500

Lima, 3 de mayo de 2024.



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/05/2024 15:50:22-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/05/2024 16:48:22-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Camen Patricia FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 07/05/2024 15:09:11-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 07/05/2024 11:09:46-0500

AMÉRICO GONZA CASTILLO
Presidente
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

NIEVES LIMACHI QUISPE
Secretaria
Comisión de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/05/2024 18:14:42-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion Neomias FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/05/2024 17:30:41-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161740126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/05/2024 18:14:51-0500

MP interno

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2024 17:01
Para: Juana Felicia Flores Gutarra; MP interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 940a590cb7931c3eb35a2e3abcf8c749.pdf

[Solicitante]: jfloresg@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Buenas tardes Decreto de Archivo del Proyecto de Ley 4271/2022- PE que propone modificar el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, a fin de reforzar la respuesta del Estado frente a los delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud, así como los bienes públicos y privados cometidos durante la vigencia de un estado de emergencia. En la Décima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión, realizada el 3 de mayo de 2024, con la dispensa del acta. Saludos cordiales Atentamente, Juana Flores Gutarra Técnica Parlamentaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

[Fecha]: 2024-05-08 17:01:05

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.